

ADENDA No. 1

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia ICFES- SD-012-2012 cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES"

1. Se modifica el cronograma del proceso de selección ICFES- SD-012-2012, aplazando la fecha de cierre del proceso y entrega de propuestas, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	02/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	02/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observación a los Términos de Referencia	Desde el 02/03/2012 hasta el 09/03/12	Correo electrónico dtovar@icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Hasta el 14-03-2012 a las 8:30 am	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	15/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	16/03/2012	Página web: www.icfes.gov.co

2. Se modifica el Numeral 3.2.1 *Experiencia Mínima del Proponente*, en el sentido de aclarar las características que deberán cumplir las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia mínima. El numeral citado quedará así (modificaciones subrayadas y en cursiva):

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo en el sector educativo, preferiblemente que acrediten trabajos con docentes y académicos. Para el efecto, el proponente deberá presentar hasta 3 (tres) certificaciones de experiencia, cuya suma sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto de este proceso indicado en el numeral 1.4 de los términos de referencia. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.

Jare

ADENDA No. 1

Las siguientes condiciones aplican a las certificaciones mínimas:

Se aceptará como una misma experiencia dos o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

Para efecto de facilitar la verificación, el proponente deberá diligenciar el formato de certificación de experiencia (**Formato No. 3**) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, información, copias y/o aclaraciones de las certificaciones de experiencia presentadas.

Las respectivas certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Deberán ser expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios objeto de esta evaluación.
- **Objeto.** El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente a ejecución de proyectos en el sector educativo.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el estudio de mercado.
- Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente o donde se certifique que el oferente cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el respectivo contrato

Sólo se tendrán en cuenta documentos como copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas de la respectiva acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente a lo descrito anteriormente, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

Lo demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., Marzo 9 de 2012

ORIGINAL FIRMADO

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO
Directora General del ICFES

Revisó: AGG
GPE
Proyectó: CS, DC

